

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### MUNICIPAL

#### SADA

*Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas*

Extracto del acuerdo de fecha 14 de de septiembre, de la Junta de Gobierno Local por el que se convocan las subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para festejos parroquiales 2018

#### **BDNS (Identif.): 417652**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>)

#### **Primero. Beneficiarios**

Comisiones de fiestas, asociaciones vecinales, culturales y personas jurídicas sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones cuyo objeto social incluya la realización de las actividades objeto de la subvención

#### **Segundo. Objeto.**

Gastos corrientes derivados de la organización de festejos patronales parroquiales

#### **Tercero. Bases reguladoras**

Publicadas en el BOP nº 183, de 25 de septiembre de 2018

#### **Cuarto. Cuantía**

El importe máximo presupuestado para la convocatoria asciende a 15.000 euros

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

30 días hábiles desde la publicación de extracto en el BOP El último día el plazo finaliza a las 14: horas.

Sada

2/10/2018

El alcalde

Oscar Benito Portela Fernández

2018/7288